

ORDENANZA N° 4.906

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal los Actos a llevarse a cabo en conmemoración a la memoria de “Pedro Ignacio de Castro Barros” al cumplirse el 163° aniversario de su fallecimiento.-

ARTICULO 2°.- La presente será entregado a las Autoridades del Museo Castro Barros de nuestra Ciudad Capital el día 17 de Abril del corriente año.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Abril del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejala Viviana LUNA.-

g.d.